



Mendoza, 13 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0019109/2016 y la Nota CUY: 0032579/2016, donde la estudiante **Jesica Paola GOMENZA**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la *Licenciatura en Psicología, Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua*, y el plan de estudios vigente de la "Tecnatura en Educación Social" (Ord. N° 017/15-C.D.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.16, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 15.

Que, en fs. 17, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante **Jesica Paola GOMENZA**.

Que, en fs. 17, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

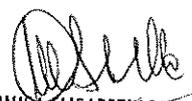
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. **Jesica Paola GOMENZA** (DNI. N° 28.893.474), de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Social y Cultural	por	➤ Antropología Social y Cultural.
----------------------------------	-----	-----------------------------------

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LÓURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONIL ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo